

ANEXO I FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN: CONCURSO DE CRUCES DE MAYO 2022

| | |
|---|--|
| CATEGORÍA A LA QUE SE PRESENTA (marcar con una X) | ASOCIACIONES RECREATIVAS, CULTURALES... |
| | ASOCIACIONES DE VECINOS. |
| | INDIVIDUAL. |
| | ENTIDADES RELIGIOSAS. |
| | ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES. |
| NOMBRE DEL PARTICIPANTE O ENTIDAD | |
| NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD (a efectos de notificación) | |
| D.N.I. DEL PARTICIPANTE O DEL REPRESENTANTE | |
| N.I.F. DE LA ENTIDAD | |
| DIRECCIÓN POSTAL (a efectos de notificación) | |
| CORREO ELECTRÓNICO | |
| TELÉFONO DE CONTACTO | |
| DIRECCIÓN DE LA UBICACIÓN DE LA CRUZ DE MAYO | |

Estando la presente convocatoria destinada a una pluralidad indeterminada de personas que pudieran estar interesadas en concurrir a la misma, se ordena su publicación, en aplicación del art. 45, de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas.

La presente Orden no aborta la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recursos de alzada en el plazo de un mes, a computar al día siguiente de su publicación, ante el Presidente de la Ciudad Autónoma de Melilla, como Órgano Competente para resolverlos o ante esta Consejera, que deberá elevarlo con su informe a la Presidencia, de acuerdo con los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativos Común de las Administraciones Públicas y artículo quinto del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME extraordinario nº 13 de 7 de mayo de 1999).

Melilla 22 de abril de 2022,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Juan León Jaén Lara